MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 806 /2022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN IM N° 789/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC N° 2888010-2, REPRESENTADO POR EL SR. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON CIN° 2.888.010 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO", CON IDN° 417293

VISTO: La Nota de observación de la DNCP N° 10237/2022 de fecha 19/09/2022, Y;

CONSIDERANDO: Que, en la referida nota en el numeral 2 que expresamente dice: **Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación: En atención a que el presente proceso de contratación directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes. Solicitamos establecer en la Resolución de la Máxima Autoridad, indicar lo establecido en la normativa; "la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad"**

Que, esta adjudicación se efectuada bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que en dicho proceso se contó con la presentación de dos oferentes.

Que, la adjudicación se encuentra avalada en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N° 5695/19 que expresamente dice:... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Que, dicha adjudicación se encuentra debidamente justificada en el informe de evaluación de ofertas que forma parte documental de la adjudicación.

POR LO TANTO; El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- RATIFICAR Y AMPLIAR la adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, el Llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO" IDN° 417293 a la firma "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC N° 2888010-2, representado por el SR. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON CIN° 2.888.010, por un monto de Gs. 39.820.000 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos veinte mil).

ART. 2º- COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar.

Tobati, 19 de septiembre de 2022

Lic. Mariela González
Secretaria General

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal